

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



ESPAÑA

(19) ES	(20) NUMERO	(10) Y
	252.829/0	
	(22) FECHA DE PRESENTACION	
	8 Septiembre 1.980	

1 JUN. 1981

MODELO DE UTILIDAD

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B60R 9/04

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
DISPOSITIVO DE SOPORTE Y ANCLAJE DE BARRAS PORTAEQUIPAJES EN VEHICULOS.

(71) SOLICITANTE (S)
DA ROSA MARIA GARCIA CLEMENTE.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Cuenca, 15.- VALENCIA.-

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOLBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

La invención correspondiente a la presente memoria, cuyas características se describen a continuación, - consiste en un dispositivo de soporte y anclaje de barras portaequipajes en vehículos.

5

La existencia en el mercado de vehículos sin canales vierteaguas en los laterales del techo imposibilita la incorporación de las barras portaequipajes con tipos - de soporte y anclaje de los que se vienen utilizando usualmente, ya que éstos se apoyan precisamente en los citados vierteaguas.

10

Como estos vehículos exentos de vierteaguas suelen estar provistos, por el contrario, de sendas nervaduras en los laterales del techo, el presente dispositivo - se ha creado previendo su apoyo sobre dichas nervaduras y sobre el borde superior del marco de la puerta para lograr el firme soporte y el anclaje completo de las barras transversales del portaequipajes.

15

20

El dispositivo es del tipo que comprende una barra que atraviesa la parte alta de sendas torretas de apoyo sobre el techo del vehículo, por encima de las puertas y se caracteriza porque las torretas están constituida por cuerpos de conformación troncopiramidal, inclinadas hacia el centro del vehículo, cuya cara recayente hacia dicho - centro es arqueada en concavidad hasta la altura del paso para la barra portaequipajes, viniendo al interior del dicho arco, que es hueco, unas nervaduras de refuerzo y en la base del paso tiene incustrada una pieza metálica para roscar un tornillo prisionero de fijación de la citada barra; contando además la base de la torreta, de recortados transversales de conformación igual a las nervaduras del-

25

30

1       techo del vehículo, sobre las cuales ajustan, en tanto que  
 la cara inclinada externa de la torreta posee una ventana  
 en cuyo borde inferior engarza el extremo superior del he-  
 5       rraje del garfio. Dicho garfio, constituido por una pieza  
 plana, con dos patillas angulares, prolongación del borde  
 inferior, está relacionado directamente por su parte alta,  
 también doblada en ángulo, con un herraje angular cuyo bra-  
 zo vertical está doblado en curva para engarzar sobre el -  
 borde de la ventana provista en la cara inclinada externa  
 10       de la torreta, actuando como elemento tensor.

Para facilitar la comprensión de la forma y ca-  
 racterísticas de la invención se adjunta una hoja de pla-  
 nos en la que se representa lo siguiente:

15       Figura 1ª.- En perspectiva isométrica y situ-  
 sobre un lateral del techo del vehículo uno de los dos -  
 conjuntos del par que constituye el dispositivo de sopor-  
 te y anclaje de la barra portaequipajes.

Figura 2ª.- Sección transversal del dispositivo  
 de la fitura anterior.

20       El soporte de la barra portaequipajes (1) se lo-  
 gra al atravesar sus extremos los pasos superiores (3) de  
 las torretas (2) de apoyo sobre los lados del techo (4) -  
 del vehículo y fijar su posición roscando un tornillo (5)  
 prisionero de la citada barra, a la pieza metálica (6) in-  
 25       custrada en la base del paso. Las torretas de apoyo, mol-  
 deadas en forma troncopiramidal, inclinadas hacia el cen-  
 tro del vehículo y huecas en su mayor parte, además del -  
 paso superior (3) de alojamiento de los extremos de las -  
 barras, de la ventana (7) en el plano inclinado exterior-  
 30       (8) y de los recortados (9) de forma igual a la sección -

1 transversal de las nervaduras (10) del techo, presentan --  
los lados recayentes del centro del vehículo en arco (11)  
hasta la altura del paso (3) y tabiques verticales de re-  
5 fuerzo (12, 13 y 14) paralelos al eje longitudinal del ve-  
hículo, y otros tres tabiques paralelos (15), perpendicu-  
lares a dos de las anteriores (13 y 14) que sirven de re-  
fuerzo del centro y de los lados de la ventana (7); y ade-  
más, el del medio, de apoyo de la ranura central (18) del  
extremo curvado (17) del brazo vertical (19) del herraje-  
10 angular (16) que engarza en la ventana de la torreta.

Cada torreta se fija firmemente al techo del --  
vehículo gracias al anclaje al borde del techo, por enci-  
ma de las puertas, de dos patillas angulares (21) y prolon-  
gación en ángulo del borde inferior del garfio plano (20)  
15 que se relaciona por su parte superior doblada (22) con --  
el brazo horizontal (23) del herraje (16) mediante un jue-  
go de tornillos (24) y tuerca (25) que une sus respectivos  
orificios ( 26 y 27 ), actuando como tensor regulable.

20 Con este completo conjunto de elementos de que-  
se compone el dispositivo se consigue un soporte y ancla-  
je firme de las barras portaequipajes en el que su centra-  
do y posicionado quedan totalmente determinados, así como  
la inmovilidad de las barras.

25 La fabricación es sencilla y económica ya que --  
las torretas se obtienen por moldeo en materia plástica, --  
y el garfio a partir de láminas metálicas.

La incorporación al techo del vehículo es igual-  
mente sencilla y puede ser realizada por cualquier perso-  
na rápidamente.

30 De la misma manera puede ser desmontado con fa-

1

cilidad el dispositivo por lo que se puede optar si se de-  
sea por la incorporación del portaequipajes al techo del-  
vehículo únicamente cuando se necesite utilizar, retirán-  
dolo cuando no sea preciso su empleo, evitándose así los-  
inconvenientes propios de todo portaequipajes externo.

5

No se considera necesario hacer más extensa es-  
ta descripción para que cualquier persona perita en la ma-  
teria comprenda perfectamente cual es la idea que se desea  
registrar, así como las ventajas que de su realización in-  
dustrial han de derivarse.

10

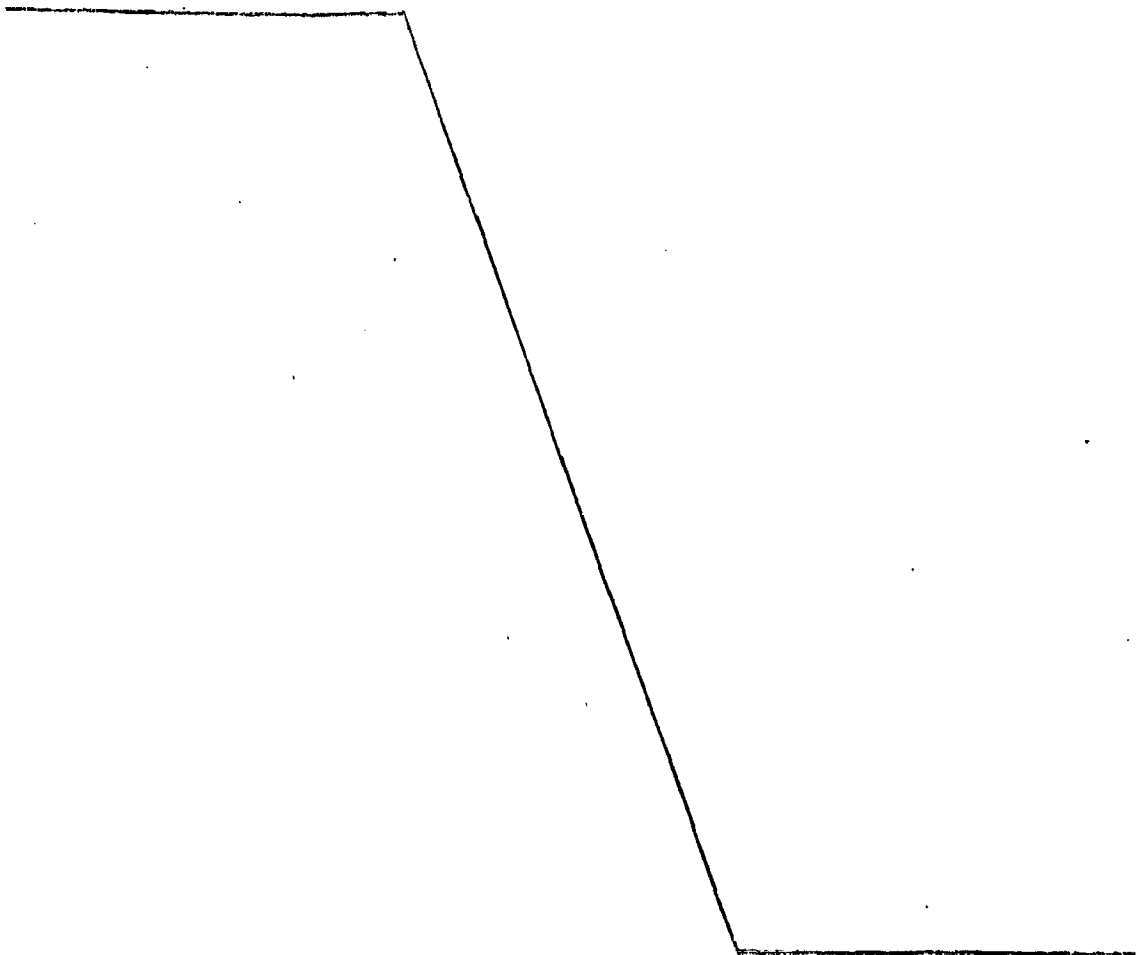
Por todo ello, y para evitar posibles imitacio-  
nes, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación-  
en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las con-  
sideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se -  
concretan en las paginas siguientes.

15

20

25

30



1           Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5           en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10           proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15           sentarla como nueva y propia.

          Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20           de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

          Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25           tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

          En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30           guientes:



1

3a.- Se reivindica por último y como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por: DISPOSITIVO DE SOPORTE Y ANCLAJE DE BARRAS PORTAE QUIPAJES EN VEHICULOS.

5

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la Presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

10

Madrid, 8 de septiembre de 1980

BERNARDO UNGRIA

P.P.

15

20

25

30

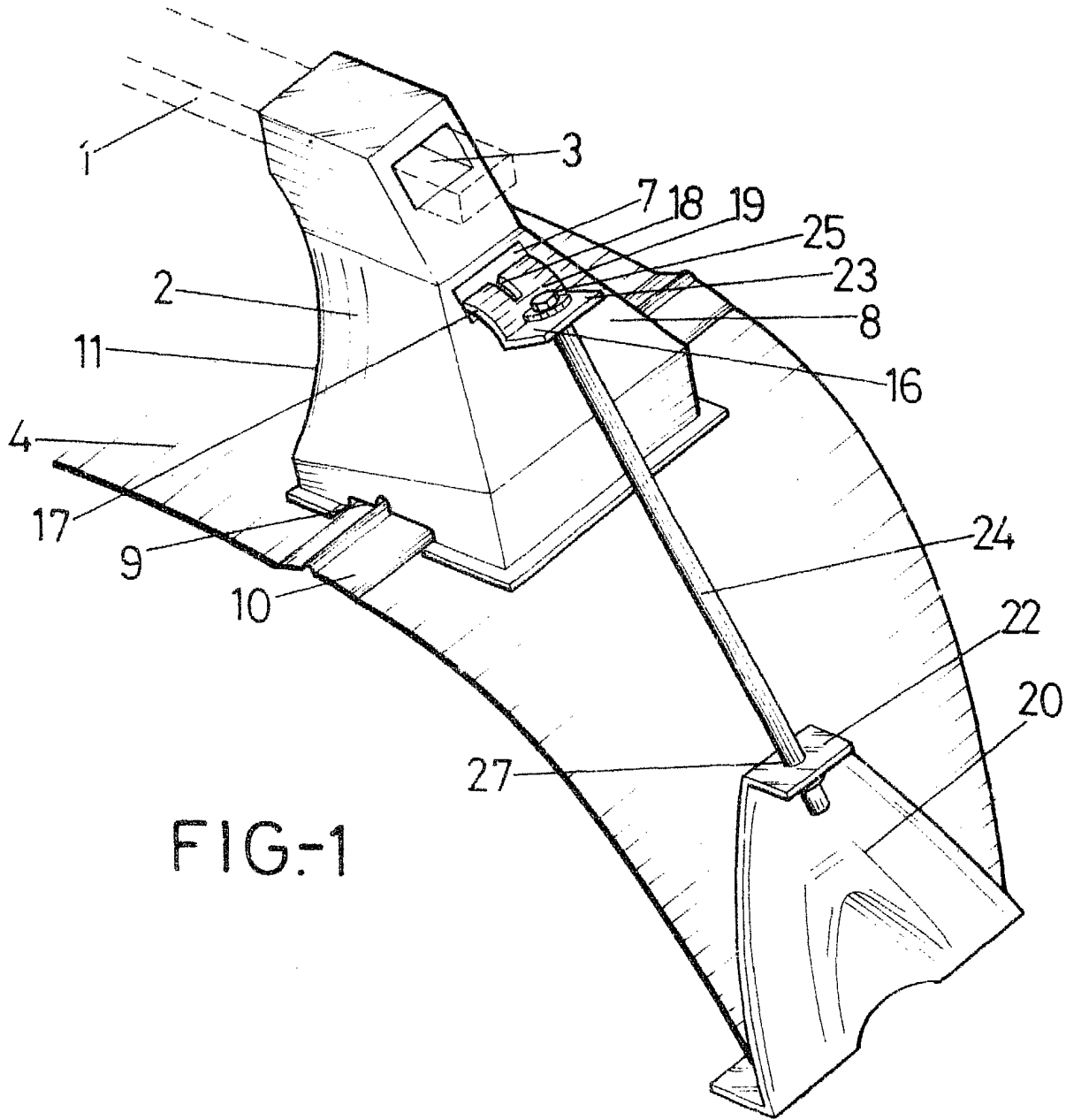


FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 8 de Septiembre de 1930

BERNARDO UNGRIA

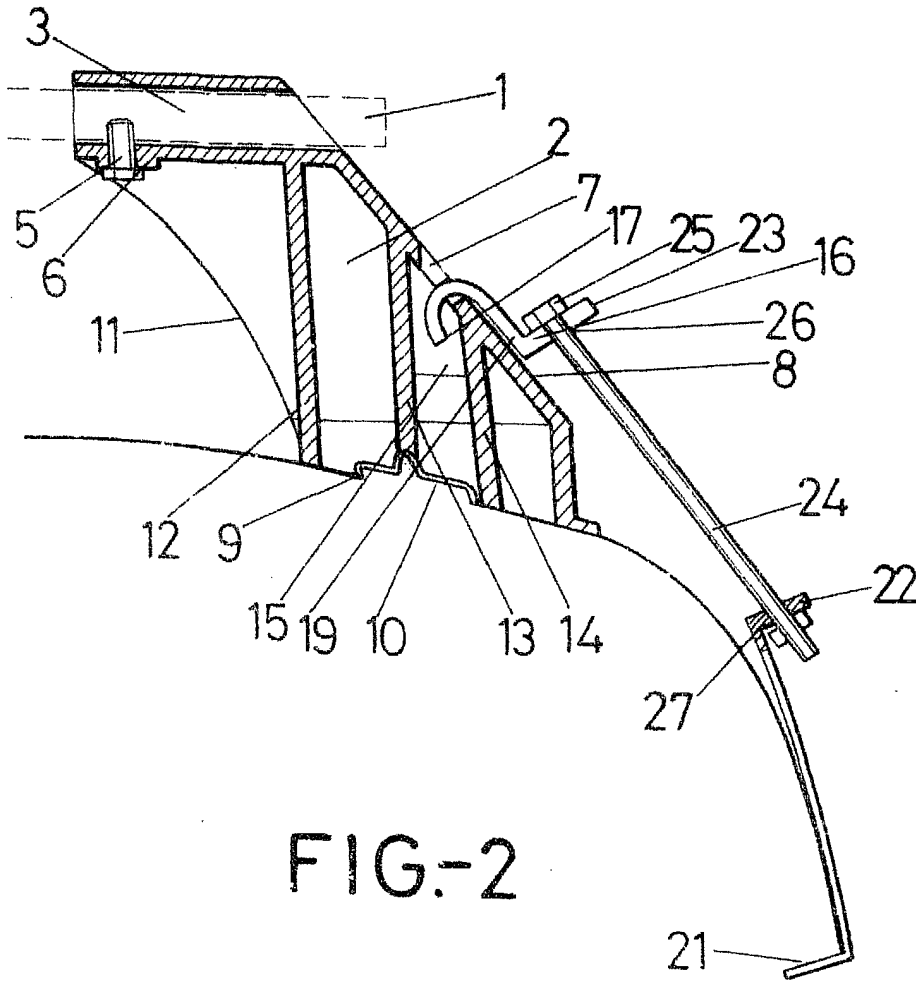


FIG.-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 8 de Septiembre de 1950

BERNARDO UNGRIA

R. P.